



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

## ACUERDO DE CONCEJO N° 73-2010-MSI

San Isidro, 9 de junio de 2010.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto, en sesión ordinaria de la fecha, el pedido de la regidora Ana María Alvis Correa de Cáceres; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la oficina de Cultura con Informe N° 044-2010-0120-OC/MSI comunica la realización de un libro que comprende la historia de San Isidro, con textos e ilustraciones de los parques más hermosos, hoteles de gran importancia, casonas emblemáticas, monumentos, edificios, centros empresariales, sedes diplomáticas, restos arqueológicos de la Huaca Huallamarca y el Bosque El Olivar, que se encuentran ubicadas en el distrito;

Que, asimismo el Informe señala que la empresa Argos Producciones Audiovisuales SAC, está elaborando el libro y video documental denominado "San Isidro: Tradición y Modernidad", proyecto que se está llevando a cabo con el aporte económico de diversas empresas e instituciones, en calidad de auspiciadores y patrocinadores;

Que, la empresa Argos Producciones Audiovisuales S.A.C. ofrece otorgar, en calidad de donación, la edición impresa de 1,150 (UN MIL CIENTO CINCUENTA) ejemplares del libro y video denominado "San Isidro: Tradición y Modernidad" con la finalidad de ser utilizado para la promoción y difusión de su historia y aspectos más relevantes que han hecho de este distrito uno de los más importantes de la capital;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar, en calidad de donación, la edición impresa de 1,150 (UN MIL CIENTO CINCUENTA) ejemplares de libro y video denominado "San Isidro: Tradición y Modernidad", elaborado por la empresa Argos Producciones Audiovisuales S.A.C., con el patrocinio de Telefónica del Perú S.A.A. y el auspicio de los Portales, Country Club Lima Hotel, Unique, Clínica Ricardo Palma y la Corporación Financiera de





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

Desarrollo – COFIDE, cuyo costo de producción, realización, edición e impresión asciende a la suma de US \$ 65,000 (SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) más I.G.V.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la oficina de Cultura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**E. ANTONIO MEJER CRESCI**  
**ALCALDE**



  
**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

